



CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

En cumplimiento de lo que se especifica en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y, con relación al expediente señalado a continuación:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO HIGIÉNICO-SANITARIO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO PARA LEGIONELLA EN EL EDIFICIO SITUADO EN PASEO DEL PRADO 18-20 DE MADRID.

CERTIFICO: Que el objeto del contrato no puede ejecutarse directamente por los medios propios disponibles por la Administración, habida cuenta de la insuficiencia de personal laboral cualificado, la no conveniencia de ampliación de dichos medios personales y la limitación de los créditos presupuestarios existentes a tal finalidad.

El Ministro de Derechos Sociales,
Consumo y Agenda 2030
P.D. Orden DSA/249/2024 de 15 de
marzo
(BOE 16 de marzo)
La Subdirectora General de la Oficina
Presupuestaria y Gestión Económica

Paloma López Ponce

oficialiamayordsa@dscgob.es

Pº DEL PRADO, 18, 9º
28014 MADRID
TEL: 915961481

CSV : GEN-780c-6882-51d8-835c-5ca8-b732-71d2-fac8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA ISABEL PLAZA GARCIA | FECHA : 30/05/2024 13:34 | Sin acción específica

